



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 314

EN CONCON,

04 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 20 de enero del 2020, donde se llama a Licitar "Servicios Profesionales de Apoyo Social para el Programa Habitabilidad" por un periodo de 9 meses (febrero a octubre).
- E. Licitación Pública ID N°2594-6-L120, denominada "Servicios Profesionales de Apoyo Social para el Programa Habitabilidad" de fecha de publicación 22 de enero del 2020, con dos ofertas recibidas en acto de apertura, no se registran consultas a la oferta en foro de la Licitación Pública.
- F. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-6-L120 "Servicios Profesionales de Apoyo Social para el Programa Habitabilidad" de fecha 28 de enero del 2020.- comisión conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de Adquisiciones, Encargada de Oficina de Protección Social, en donde se verifica el ingreso de dos oferta. Se evalúan las ofertas según los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas, según los criterios establecidos, declarándose las ofertas inadmisibles.
- G. Con fecha 30 de enero de 2020, se recibe el acta de evaluación en el Departamento de Adquisiciones con providencia alcaldicia.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID 2594-6-L120 "Servicios Profesionales de Apoyo Social para el Programa Habitabilidad" ✓
- 2.-**PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3.-**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PBM/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. DIDECO
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado